

En el ánimo de colaborar con los artistas y colectivos en el ámbito de las artes plásticas, la Obra Social y Cultural de Caja de Burgos convoca el “Programa de Ayudas a Artistas Plásticos y Colectivos Artísticos 2010”, con arreglo a las siguientes especificaciones.

1.- Finalidad

La presente convocatoria establece la concesión de ayudas económicas para colaborar en la producción de proyectos expositivos en las siguientes disciplinas:

- Pintura
- Escultura
- Fotografía
- Vídeo
- Instalación
- Grabado y técnicas de estampación

2.- Destinatarios

Podrán acudir a esta convocatoria los colectivos artísticos y artistas plásticos, nacidos o con domicilio en Burgos, capital y provincia.

3.- Solicitudes y documentación

3.1.- Los solicitantes deberán presentar el dossier correspondiente a su proyecto expositivo, en el que se harán constar, a modo indicativo, los siguientes datos:

- Fechas de la exposición.
- Localidad y espacio expositivo.
- Entidad o institución organizadora.
- Presupuesto estimativo de la producción.
- Currículo del solicitante.

3.2.- La documentación requerida podrá entregarse directamente, enviarse por correo ordinario o mensajería a la dirección:

CAJA DE BURGOS
Departamento de Obra Social y Cultural
Ayudas a Artistas y Colectivos 2010
Plaza de la Libertad, s/n – Casa del Cordón
09004 BURGOS

4.- Plazo de solicitud

Los solicitantes podrán presentar sus proyectos hasta el 29 de octubre de 2010. A estos efectos, será tomada en cuenta la fecha de franqueo en aquellos envíos que se realicen por correo postal o mensajería.

5.- Concesión de las ayudas

5.1.- La evaluación de los proyectos presentados se realizará con arreglo a los siguientes criterios:

- Originalidad e interés del proyecto

- Proyección exterior para el solicitante
- Trayectoria del artista o colectivo solicitante

5.2.- La resolución de las ayudas concedidas será notificada a los solicitantes mediante correo electrónico con indicación expresa de la cuantía concedida y de las condiciones establecidas por Caja de Burgos para la percepción de la misma.

5.3.- El abono de las cantidades concedidas se realizará una vez obren en poder de Caja de Burgos los materiales de difusión del proyecto expositivo, mediante transferencia a la cuenta indicada por el solicitante, abierta a su nombre en Caja de Burgos.

6.- Compromisos de los beneficiarios

6.1.- Los beneficiarios se responsabilizan de todas las cargas y derechos de la producción, que declaran conocer y asumir.

6.2.- Los beneficiarios realizarán la exposición recogida en el proyecto dentro del año 2010, entendiéndose cumplido este requisito en el caso de las exposiciones inauguradas antes del día 31 de diciembre de 2010. No se admitirá otro modo de justificación para acceder a la ayuda y el plazo citado es improrrogable.

6.3.- Los beneficiarios deberán acompañar los justificantes acreditativos del coste de la producción. Si este resultara inferior a lo anunciado en el presupuesto que se refiere en el apartado 3.1, la ayuda concedida se minorará en proporción equivalente.

7.- Publicidad

7.1.- En todos los elementos de publicidad y difusión de la exposición recogida en el proyecto se hará constar de manera expresa la colaboración de la Obra Social y Cultural de Caja de Burgos, incluyendo el logotipo corporativo de la misma en los trabajos impresos.

7.2.- En el apartado destinado a los créditos, deberá insertarse la siguiente leyenda: "Producida con la colaboración de la Obra Social y Cultural de Caja de Burgos".

8.- Compatibilidad

Las ayudas prestadas a través de esta convocatoria serán compatibles con las que pudieran ser facilitadas a los beneficiarios de la misma por administraciones y organismos públicos, de cuya solicitud o concesión se informará en la documentación que se refiere en el punto 3.1.

9.- Aceptación

La presentación de solicitudes implica la aceptación en su totalidad de las presentes especificaciones. Para cualquier aspecto no recogido en las mismas, o en caso de duda sobre la interpretación de cualquiera de sus puntos, los solicitantes se someten al criterio de Caja de Burgos.

10.- Información

Cualquier información adicional relacionada con esta convocatoria, puede solicitarse a través del teléfono 947 258 113, o mediante correo electrónico en la dirección infocultural@cajadeburgos.es.